

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL
NOVEDADES EN LA NORMATIVA JURÍDICA DEL
1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021**

Nota: Usted puede consultar [NOVEDADES POR FECHA](#) o [NOVEDADES POR MATERIA](#)

NOVEDADES POR MATERIA

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

[REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. 20 DE 15 DE ABRIL DE 2019. SOBRE DELEGACIÓN DE FACULTADES. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.](#)

CÓDIGO CIVIL

[LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE REGULACIÓN MARÍTIMA EN CONCORDANCIA CON LA CONVEMAR.](#)

SEGURIDAD SOCIAL

[LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y A LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL RETORNO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS COMPLEMENTARIOS.](#)

EMPRENDIMIENTO JUVENIL

[LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL EMPRENDIMIENTO JUVENIL.](#)

PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL OBLIGATORIO CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL OBLIGATORIO, SOBRE EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

LABORAL

REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2018-0185, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL Nro. 322 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE EXPIDIÓ LAS DIRECTRICES PARA LOS PROCESOS DE DESVINCULACIÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES CON NOMBRAMIENTO PERMANENTE CON EL FIN DE ACOGERSE AL RETIRO POR JUBILACIÓN. MINISTERIO DEL TRABAJO.

REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL NRO. MDT-2017-0135, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDIÓ EL “INSTRUCTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS”. MINISTERIO DEL TRABAJO.

EXPÍDESE LA NORMA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO. MINISTERIO DEL TRABAJO.

MEDIACIÓN

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ACUERDOS DE TRANSACCIÓN INTERNACIONALES RESULTANTES DE LA MEDIACIÓN.

RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS (OPAQ) SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OPAQ.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

EXPÍDENSE LAS POLÍTICAS GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DE CONTROL DE LAS

UNIDADES DE CONTROL EXTERNO E INTERNO PARA EL AÑO 2022 Y EL INSTRUCTIVO PARA SU APLICACIÓN. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS

EXPÍDESE LA NORMA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS A ENTREGAR INFORMACIÓN DEL SECTOR DE LA INVERSIÓN E INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN, QUE ESTÁN OBLIGADOS A INFORMAR A LA UAFE.

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. UAFE-DG-2020-0067 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SOBRE REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE LA UAFE. UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO - UAFE.

ECONOMÍA Y FINANZAS

SEÑÁLENSE LAS FECHAS DE EMISIÓN DE DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

APRUÉBESE LA “RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROFORMA PRESUPUESTARIA ANUAL 2021 Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2021- 2024” .

REGISTRO CIVIL

REGLAMENTO PARA EL ACCESO Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS HECHOS Y ACTOS DEL ESTADO CIVIL E IDENTIDAD DE LAS PERSONAS, POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (NATURALES Y JURÍDICAS) A TRAVÉS DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DE INTEROPERABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN – DIGERCIC.

CONTROL SOCIAL

APRUÉBESE LA CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR A TÍTULO PERSONAL O CON EL AUSPICIO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

NOVEDADES POR FECHA

Lunes 4 de octubre

[REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2018-0185, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL Nro. 322 DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE EXPIDIÓ LAS DIRECTRICES PARA LOS PROCESOS DE DESVINCULACIÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES CON NOMBRAMIENTO PERMANENTE CON EL FIN DE ACOGERSE AL RETIRO POR JUBILACIÓN. MINISTERIO DEL TRABAJO.](#)

Expedido por: ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2021-239 - MINISTRO DEL TRABAJO. Publicado en: Registro Oficial N° 551 de lunes 4 de octubre de 2021. Página 8

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 6 de octubre

[REGLAMENTO PARA EL ACCESO Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS HECHOS Y ACTOS DEL ESTADO CIVIL E IDENTIDAD DE LAS PERSONAS, POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS \(NATURALES Y JURÍDICAS\) A TRAVÉS DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DE INTEROPERABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN – DIGERCIC.](#)

Expedido por: Resolución No. 082–DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2021 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN – DIGERCIC. Publicado en: Registro Oficial N° 553 de miércoles 6 de octubre de 2021. Página 16

TÍTULO I
GENERALIDADES

CAPÍTULO I
ÁMBITO, OBJETO, OBJETIVOS, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS

Artículo 1.- Ámbito.- Las disposiciones del presente reglamento se aplicarán para todo tratamiento, verificación de los datos de los hechos y actos del estado civil e identidad de las personas por parte de las entidades públicas y privadas (naturales y jurídicas), a través de los

servicios electrónicos y de interoperabilidad que ofrece la DIGERCIC en el ámbito nacional.

Artículo 2.- Objeto.- El objeto del presente reglamento es normar el acceso y la verificación de datos de los hechos y actos del estado civil e identidad de las personas por parte de las entidades públicas y privadas (naturales y jurídicas), a través de los servicios electrónicos y de interoperabilidad gestionados por la DIGERCIC.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL Y A LA LEY DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL RETORNO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS COMPLEMENTARIOS.

Expedido por: Asamblea Nacional. Publicado en: Registro Oficial - Cuarto Suplemento N° 553 de miércoles 6 de octubre de 2021. Página 1.

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 7 de octubre

EXPÍDESE LA NORMA PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS A ENTREGAR INFORMACIÓN DEL SECTOR DE LA INVERSIÓN E INTERMEDIACIÓN INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN, QUE ESTÁN OBLIGADOS A INFORMAR A LA UAFE.

Expedido por: Resolución No. UAFE-DG-2021-0362 - UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO – UAFE. Publicado en: Registro Oficial N° 554 de jueves 7 de octubre de 2021. Página 32

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 11 de octubre

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. UAFE-DG-2020-0067 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SOBRE REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE LA UAFE. UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO - UAFE.

Expedido por: Resolución No. UAFE-DG-2021-0363 - UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO – UAFE. Publicado en: Registro Oficial - Segundo

Suplemento N° 555 de lunes 11 de octubre de 2021. Página 12.

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 12 de octubre

APRUÉBESE LA CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR A TÍTULO PERSONAL O CON EL AUSPICIO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Expedido por: Resolución No. CPCCS-PLE-SG-095-2021-693 - CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. Publicado en: Registro Oficial - Suplemento N° 556 de martes 12 de octubre de 2021. Página 2

[Ver Registro Oficial](#)

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL OBLIGATORIO, SOBRE EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: Resolución No. 10-2021 - CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Publicado en: Registro Oficial - Suplemento N° 556 de martes 12 de octubre de 2021. Página 12

(...)

Art. 3.- Declarar como PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL OBLIGATORIO, el punto de derecho que contiene la siguiente regla:

“El artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establece un plazo o término fatal, según corresponda, de cumplimiento obligatorio por parte del ente de control, vencido el cual opera la caducidad de la facultad contralora y determina que la aprobación del informe de auditoría gubernamental este viciada de nulidad absoluta, toda vez que el funcionario público que lo apruebe ha perdido competencia en razón del tiempo; por lo que la Contraloría General del Estado en sede administrativa, o los Tribunales de lo Contencioso Administrativo en sede jurisdiccional, están obligados a declararla de oficio o a petición de parte, en aplicación de la garantía de preclusión y del principio de la seguridad jurídica”.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

SEÑÁLENSE LAS FECHAS DE EMISIÓN DE DIRECTRICES PARA LA

ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: ACUERDO MINISTERIAL NO. 0089 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Publicado en: Registro Oficial - Segundo Suplemento N° 556 de martes 12 de octubre de 2021. Página 3

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 14 de octubre

APRUEBESE LA “RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROFORMA PRESUPUESTARIA ANUAL 2021 Y PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2021- 2024” .

Expedido por: Resolución No. RL-2021-2023-033 - ASAMBLEA NACIONAL. Publicado en: Registro Oficial - Segundo Suplemento N° 558 de jueves 14 de octubre de 2021. Página 2

[Ver Registro Oficial](#)

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ACUERDOS DE TRANSACCIÓN INTERNACIONALES RESULTANTES DE LA MEDIACIÓN.

Expedido por: Instrumento Internacional. Publicado en: Registro Oficial - Segundo Suplemento N° 558 de jueves 14 de octubre de 2021. Página 10

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 19 de octubre

LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL EMPRENDIMIENTO JUVENIL.

Expedido por: Asamblea Nacional. Publicado en: Registro Oficial - Quinto Suplemento N° 561 de martes 19 de octubre de 2021. Página 2

[Ver Registro Oficial](#)

LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE REGULACIÓN MARÍTIMA EN CONCORDANCIA CON LA CONVEMAR.

Expedido por: Asamblea Nacional. Publicado en: Registro Oficial - Quinto Suplemento N° 561 de martes 19 de octubre de 2021. Página 14

Artículo 1.- Sustitúyase el texto del artículo 606 del Código Civil por el siguiente:

“Art. 606.- Pertenecen al Estado la plataforma continental, que comprende el lecho y subsuelo de las áreas submarinas que se extiende más allá del mar territorial y a todo lo largo de la prolongación natural del territorio hasta el borde exterior del mar continental, o bien hasta una distancia 200 millas marinas contadas desde las líneas de base rectas a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial.

El Estado ejercerá derechos de soberanía a los efectos de la exploración y explotación de exclusiva de sus recursos naturales. Nadie podrá realizar estas actividades sin autorización expresa del Estado. Su extensión se establecerá conforme lo prescribe el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y de las directrices científicas y técnicas de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

La plataforma continental en el Archipiélago de Galápagos podrá extenderse más allá de las 200 millas desde las líneas de base rectas de acuerdo con las recomendaciones para la determinación de sus límites exteriores que formule la Comisión de Límites de la Plataforma Continental”.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 21 de octubre

REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL NRO. MDT-2017-0135, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDIÓ EL “INSTRUCTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EMPLEADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS”. MINISTERIO DEL TRABAJO.

Expedido por: ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2021-246 - MINISTRO DEL TRABAJO. Publicado en: Registro Oficial - Tercer Suplemento N° 563 de jueves 21 de octubre de 2021. Página 2

Art. 1.- En la letra e) del artículo 19 elimínese las palabras “en formato Word”.

Art. 2.- Reemplácese las palabras “empresa” y “empresas”, constantes en el acuerdo referido y

en sus anexos, por las palabras “empleador” y “empleadores”.

Art. 3.- Agréguese a continuación de la Disposición General Cuarta lo siguiente:

“QUINTA.- Los Reglamentos Internos de Trabajo del sector de las musáceas, para su aprobación, además de la normativa vigente, deberán contener, tanto para empleadores como para trabajadores, la obligación de cumplimiento de la Resolución Nro. 0110 de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, así como de sus eventuales reformas; y, su incumplimiento se considerará como grave.

Para los efectos de esta disposición, entiéndase por “sector de las musáceas” todo negocio relativo a la producción y a la comercialización de banano, plátano, abacá y otras musáceas.”

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 27 de octubre

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. 20 DE 15 DE ABRIL DE 2019. SOBRE DELEGACIÓN DE FACULTADES. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: Resolución No. 066 - PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO. Publicado en: Registro Oficial - Tercer Suplemento N° 567 de miércoles 27 de octubre de 2021. Página 7

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 28 de octubre

EXPÍDENSE LAS POLÍTICAS GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES ANUALES DE CONTROL DE LAS UNIDADES DE CONTROL EXTERNO E INTERNO PARA EL AÑO 2022 Y EL INSTRUCTIVO PARA SU APLICACIÓN. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: Acuerdo No. 017-CG-2021 - CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Publicado en: Registro Oficial - Suplemento N° 568 de jueves 28 de octubre de 2021. Página 2

Artículo 1.- Las políticas e instructivo contenido en el presente Acuerdo, serán de aplicación obligatoria para las unidades administrativas de la Contraloría General del Estado; y, unidades de auditoría interna del sector público a nivel nacional.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS (OPAQ) SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA OPAQ.

Expedido por: Acuerdo Internacional. Publicado en: Registro Oficial - Segundo Suplemento N° 568 de jueves 28 de octubre de 2021. Página 11

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 29 de octubre

EXPÍDESE LA NORMA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO. MINISTERIO DEL TRABAJO.

Expedido por: ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2021-250 - MINISTERIO DEL TRABAJO. Publicado en: Registro Oficial N° 569 de viernes 29 de octubre de 2021. Página 11

Art. 1.- Del objeto.- La presente Norma Técnica tiene como objeto establecer los lineamientos, políticas, normas y procedimientos de carácter técnico y operativo para evaluación, certificación y mejora de la calidad de los servicios públicos en las entidades del Estado.

Art. 2.- Del ámbito de aplicación.- Las disposiciones de esta Norma Técnica son de cumplimiento obligatorio para las entidades del Estado determinadas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General.

Art. 3.- De los instrumentos de aplicación.- Todas las fases de la aplicación del proceso de evaluación y certificación de la calidad del servicio público de las entidades del Estado en el ámbito de la presente Norma Técnica, deberán ejecutarse a través de los instrumentos técnicos y aplicativos informáticos que, para este efecto, diseñe e implemente el Ministerio del Trabajo.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)